

0048-18

Ciudad de México, a 11 de enero de 2018
Oficio No. CNPC/0055/2018

CARLOS MIGUEL VALDÉS GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO
DE LA SUBCUENTA DE INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN
DEL FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES
P R E S E N T E

Me refiero a los Proyectos de Investigación denominados “Estimación de la vulnerabilidad de riesgo socioeconómico de la Ciudad de México. Casos de estudio: Delegación Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa” y “Desarrollo de Módulos para el cálculo y análisis de vulnerabilidad y riesgo en el Atlas Nacional de Riesgos”, autorizados por el Comité Interno de la Subcuenta de Investigación para la Prevención del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales durante su Decimoctava Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de agosto del año 2017.

Sobre el particular le informo que el Comité Técnico del Fideicomiso 2068 “Preventivo”, mediante acuerdo O.IV.12/2017 adoptado por el Comité Técnico (CT) del Fideicomiso 2068.- “Preventivo” (FIPREDEN) en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 27 de noviembre del año 2017, en ese sentido le informo lo siguiente:

Acuerdo

O.IV.12/2017

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava inciso a), del contrato de Fideicomiso Público, de Administración y Pago 2068 “Preventivo”, y en el artículo 14, fracción IX, 46, 48, 49, 50, 51, y 52 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2010 (ROFOPREDEN), el Comité Técnico, se da por enterado de que el Comité Interno de la Subcuenta de Investigación para la Prevención, aprobó en términos de los Lineamientos para la Operación de la Subcuenta de Investigación, en el marco del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres (Lineamientos), los Proyectos de Investigación que a continuación se indican, por un importe de \$3'878,950.00 (Tres millones ochocientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos 71/100 M.N.).



Violeta Trejo 13:18

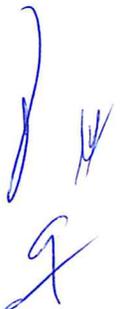


	Nombre del Proyecto	Importe en pesos
1	Estimación de la vulnerabilidad de riesgo socioeconómico de la Ciudad de México. Casos de estudio: Delegaciones Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Gustavo a Madero e Iztapalapa.	\$1'890,500.00
2	Desarrollo de Módulos para el cálculo y análisis de vulnerabilidad y riesgo en el Atlas Nacional de Riesgo	\$1'988,450.00
	Monto Total	\$3'878,950.00

Asimismo y una vez que el Comité Técnico toma conocimiento del comunicado número GASF/153400/2042/2017 emitido por la Gerencia de Administración Sectorial Fiduciaria del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C, con fundamento en el artículo 9 fracción IV de los Lineamientos, mediante el cual informa que se cuenta con la disponibilidad de recursos para el financiamiento de los Proyectos que nos ocupan, instruye al Fiduciario poner a disposición del Centro Nacional de Prevención de Desastres la cantidad de \$3'878,950.00 (Tres millones ochocientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos 71/100 M.N.), con cargo a la Subcuenta de Investigación para la Prevención del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales para el desarrollo de los Proyectos de Investigación conforme a los Programas de Actividades, Plazos y Costos que se adjuntan a cada una de las fichas técnicas de los Proyectos que se autorizan mediante el presente Acuerdo.

En orden de dar atención a lo señalado en el artículo 28 de las ROFOPREDEN y 26 de los Lineamientos, el Comité Técnico toma conocimiento de que la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación realizará la notificación de dicho Acuerdo.

En razón a lo anterior, con fundamento en el artículo 37 de las ROFOPREDEN, se requiere a ese Centro Nacional de Prevención de Desastres en un término de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación, ratificar a esta Coordinación Nacional de

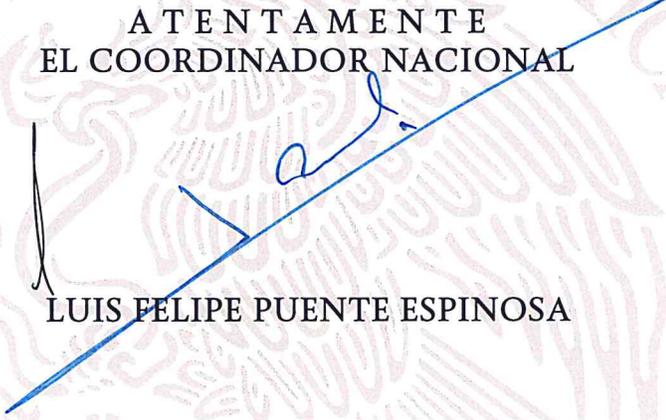


Protección Civil a través de la Dirección General para la Gestión de Riesgos, el contenido del Programa de Actividades Plazos y Costos (PAPC) que acompaña al Proyecto de Investigación.

Y dentro de los **15 días hábiles** siguientes a la recepción del presente, remitir el calendario de aportaciones acorde a los plazos de ejecución establecidos en el PAPC, tal como lo dispone el artículo 28 de las ROFOPREDEN.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR NACIONAL



LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA

- C.c.p. **A. Isaac Gamboa Lozano.**-Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-Para su conocimiento.
Jeanette Moisés Ramírez.- Directora General para la Gestión de Riesgos de la Secretaría de Gobernación.- Para su conocimiento.
Vanessa María Vázquez Meseguer.-Directora General Adjunta de Seguimiento y Evaluación Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-Para su conocimiento.
Carlos Trelles Bravo.-Director General Adjunto de Coordinación, Análisis y Normatividad de Gestión de Riesgos de la Dirección General para la Gestión de Riesgos de la Secretaría de Gobernación.-Para su conocimiento.
Juan Jesús Acevedo Montaña.-Director de Administración de Programas del Ramo 23 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-Para su conocimiento.
Everardo Carlos Navas Becerril.- Gerente de Administración Sectorial Fiduciaria y Delegado Fiduciario del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.- Para su conocimiento.
Ansberto Cortés Hernández.-Subgerente de Administración Sectorial Fiduciaria 1 del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.- Para su conocimiento.

LFPE/jmr/mega/sgl/jmv